

Consecuencias psicosociales de la privación de la libertad en imputados inocentes

Psychosocial consequences of innocent persons being deprived of their liberty

Consequências psicossociais da privação da liberdade em imputados inocentes

FECHA DE RECEPCIÓN: 2013/05/29 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2013/07/04 FECHA DE APROBACIÓN: 2013/07/25

Elías Escaff-Silva

Psicólogo.
Profesor asistente de la Universidad de Chile,
Santiago, Chile.
eescaff@gmail.com

María de la Paz Feliú-Vergara

Licenciada en Psicología,
Universidad Diego Portales, Santiago, Chile.
pazfeliuv@gmail.com

María Ignacia Estévez-Merello

Licenciada en Psicología,
Universidad Diego Portales, Santiago, Chile.
nachaestevez@gmail.com

Camila A. Torrealba-Henríquez

Licenciada en Psicología,
Universidad Diego Portales, Santiago, Chile.
ctorrealbah@gmail.com

Para citar este artículo: Escaff S., E.; Estévez M., M. I.; Feliú V., M. & Torrealba H., C. A. (2013). Consecuencias psicosociales de la privación de libertad en imputados inocentes. *Revista Criminalidad*, 55 (3): 291-308.

RESUMEN

El objetivo de este estudio fue describir las consecuencias psicosociales en sujetos privados de la libertad que resultaron inocentes. El marco teórico incluyó los conceptos de psicología jurídica, presunción de inocencia, verdad jurídica, privación de la libertad, efectos de la prisionización y estigmatización social. El instrumento empleado para la recolección de información fue una entrevista semiestructurada, que logró dar cuenta de los efectos psicológicos

y sociales de la privación de la libertad en personas que fueron imputadas y que resultaron finalmente inocentes, según la verdad jurídica. Se concluye con la ratificación de las consecuencias psicosociales del hecho de estar privados de la libertad, y con una reflexión acerca de la actuación de los operadores del sistema judicial y la dificultad para detectar los errores.

PALABRAS CLAVE

Estigmatización, *indubio pro-reo*, prisionización, victimología, privación de la libertad (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

This study was aimed at describing the psychosocial consequences affecting individuals who after having been deprived from their liberty were found innocent. The theoretical frame included concepts such as legal psychology, the presumption of innocence and the *in dubio pro-reo*, i. e. “when in doubt, for the accused” principles, judicial truth, deprivation of liberty, and the effects of prisonization and social stigmatization. The instrument used in the

gathering of information was a semi-structured interview which succeeded in accounting for the psychological and social consequences of deprivation of liberty for innocent people wrongfully convicted, according to the juridical truth. The study concludes with the ratification of such effects and consequences and the usual difficulty in error detecting and correcting.

KEY WORDS

Stigmatization, *in dubio pro-reo*, prisonization, victimology, deprivation of liberty (Source: Tesouro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

RESUMO

O objetivo deste estudo é descrever as consequências psicossociais nos sujeitos privados da liberdade que ficaram inocentes. O quadro teórico incluiu os conceitos da psicologia legal, da presunção do inocência, da verdade legal, da privação da liberdade, dos efeitos do encarceramento e da estigmatização social. O instrumento usado para a coleta das informações foi uma entrevista semiestrutura-

da, e evidenciou os efeitos psicológicos e sociais da privação da liberdade nas pessoas que foram imputadas e ficaram inocentes, de acordo com a verdade legal. O artigo conclui com o ratificação das consequências psicossociais do fato de estar privados da liberdade, e com uma reflexão sobre o desempenho dos operadores do sistema judicial e da dificuldade para detectar os erros.

PALAVRAS - CHAVE

Estigmatização, *in dubio pro reo*, encarceramento, vitimologia, privação da liberdade (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

Introducción

Según un informe estadístico de la Defensoría Penal Pública de Chile, correspondiente al año 2011, alrededor de 588 sujetos fueron procesados por diversos delitos, y luego fueron declarados inocentes (Rebolledo, 2011). Convivieron meses, probablemente tratados como delincuentes comunes o pervertidos sexuales, con todo el riesgo que significó para su integridad física y/o mental.

De esta forma, resulta pertinente hacerse varias preguntas: ¿se está privando de libertad a sujetos que no tienen participación alguna en los hechos delictivos? ¿Cómo se repara el daño social y psicológico al sujeto involucrado? ¿Cuáles son las consecuencias psicosociales para aquellos individuos inocentes que han sido privados de libertad?

Se busca abrir espacio para preguntarse cuáles son los costos que implican estas detenciones, teniendo en cuenta que estos individuos han pasado de ser posibles victimarios a víctimas del sistema, y su dignidad y sus derechos han sido transgredidos, olvidados y excluidos, para posteriormente convertirse en sujetos estigmatizados y discriminados por sus antecedentes penales.

La pregunta de investigación fue: ¿cuáles son las consecuencias psicosociales de la privación de libertad en sujetos inocentes según la verdad jurídica?

Marco teórico

Para conceptualizar esta investigación se requirió de una pertinente indagación y abordaje de los principales conceptos que permitieron su fundamentación.

El concepto de psicología jurídica se abordó con la intención de contextualizar la dimensión teórica desde donde emergió esta investigación; el de presunción de inocencia resultó esencial para este estudio, en cuanto trató la noción de “inocencia” en sí misma y la de presunción en cualquier ejercicio jurídico.

El tratamiento de este concepto fue crucial, en cuanto sentó las bases para la selección del estudio; el de verdad jurídica fue de suma relevancia, ya

que estableció lo que, para efectos de este estudio, se consideró por “verdad” al momento de llevar a cabo la sentencia y, por tanto, determinó el carácter futuro de inocencia o culpabilidad; el de privación de libertad es abordado con la finalidad de definir qué significa, y con esto estableció las implicancias psicosociales de la privación mediante el concepto de “prisionización”, el cual fue central, dado que a partir de las implicancias psicosociales de la privación de libertad se llevó a cabo el trabajo de análisis e interpretación de este estudio; la estigmatización social también tuvo un carácter esencial para esta investigación, ya que trató una de las principales consecuencias psicosociales que viven los sujetos privados de libertad al momento de reinsertarse en la sociedad, por lo que también se consideró una dimensión fundamental al momento de llevar a cabo el análisis de este estudio.

El tratamiento y abordaje de estos cinco conceptos fueron esenciales para el desarrollo de esta investigación, ya que la definición y articulación de los mismos permitió realizar las interpretaciones y conclusiones pertinentes.

Psicología jurídica

Esta es un área de trabajo e investigación que se especializa en el estudio del comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del Derecho, la ley y la justicia, desde una mirada científica. En definitiva, la psicología jurídica podría definirse como: “el estudio de las necesidades que surgen en las sociedades como resultado de la interacción de las personas con los sistemas jurídicos, como también la evolución de estos sistemas en la medida que condicionan nuevas regulaciones en las que las personas deben desenvolverse” (Salinas, 2011, p. 341).

Por esto, en la medida que la vida tienda a jurificarse, cada vez más se requerirá de la existencia de una psicología especial, que involucre e “hipoteticamente” los supuestos de la realidad jurídica. Será la psicología jurídica la que actúe como ese puente que conecte la psicología con el mundo del Derecho, para ubicar los diferentes objetos de estudio en la unión de ambos mundos, “los cuales se construyen desde una relación epistemológica con las normas jurídicas; por lo tanto, el Derecho le confiere la medida de sus objetos de estudio” (Salinas, 2011, p. 342).



Para efectos de esta investigación se desarrollaron dos de las áreas de la psicología jurídica: la victimológica y la penitenciaria.

Psicología jurídica victimológica

La victimología, como teoría, no ha estado exenta de discusión y disyuntivas, atendidas las diferentes visiones en cuanto a esta y a su pertenencia al campo de la criminología.

La criminología puede entenderse como una teoría del control social, donde las teorías sobre la motivación humana están implícitas. Determinando la forma en que el Estado debe reaccionar frente al delincuente, señala las desviaciones que permiten calificar a una persona como delincuente y establece la base social del Derecho penal (Rodríguez, 2000; Taylor, 2001; Baratta, 2002, citados por Salinas, 2011).

La víctima por largo tiempo ha sido olvidada por el sistema penal, por lo que tanto la justicia como la sociedad mantienen una gran deuda con ella. Así, queda manifiesta la importancia de asistir y brindar apoyo a las víctimas durante el proceso penal. Este resguardo pretende proteger y evitar la exposición de estas a cualquier tipo o situación de riesgo, ya sean físicos y/o psicológicos. Las víctimas poseen la facultad de solicitar estas medidas precautorias en caso de considerarlas necesarias (Escaff & Maffioletti, 2003).

Es de suma relevancia y pertinencia mencionar que, para efectos de este estudio, el concepto de victimología fue abordado desde una perspectiva un tanto más amplia a la planteada anteriormente. Se consideraron como víctimas sujetos que estuvieron privados de libertad siendo inocentes, quienes pasaron de ser victimarios a víctimas. Según Salinas (2011), estos conceptos, desde los orígenes de la victimología, fueron tratados por Mendelson, considerado el padre de dicha disciplina, como una problemática victimológica.

Psicología jurídica penitenciaria

En la actualidad esta área de la psicología se integra al enfoque organicista, sociológico y psicológico. Esta se ocuparía de diferentes campos, como

la teoría del delito, la personalidad de los delincuentes, las psicopatologías que estos padecen, la intervención y el tratamiento que se les aplica. Teniendo como objetivo principal las dos últimas, la intervención y tratamiento que modifica al interno (Salinas, 2011). Asimismo, es de interés para esta área de la psicología el contexto carcelario, especialmente lo referente al clima, a la suspensión o restricción de los derechos humanos más allá de la privación de libertad.

Para efectos de esta investigación, se consideró también el área de tratamiento psicológico vinculada a la rehabilitación de los imputados, la reeducación y la reinserción social que estos sujetos debiesen lograr para volver a insertarse en la sociedad.

Presunción de inocencia

Para comprender el concepto de presunción de inocencia es necesario establecer qué se entiende por presunción. “Son normas de comportamiento y que a través de ellas el legislador formula reglas de ‘deber ser’ y no afirmaciones sobre realidad” (Magalhaes, 1995, p. 42).

La presunción de inocencia se considera como un elemento determinante dentro de la fase probatoria del proceso penal. El principio *in dubio pro reo* supone la imposibilidad del juez para condenar ante la falta de certeza absoluta sobre los hechos y sus implicados. Una vez adquirida la convicción sobre la existencia y veracidad de las pruebas, superando las dudas e incertidumbres, este principio pierde su regencia y puede demostrarse la culpabilidad (Gozáini, 2009).

Verdad jurídica

Para efectos de este trabajo, y según la Real Academia Española (2012), se entendió por verdad lo que concuerda con la realidad, es decir, como la existencia real de algo. De esto se puede desprender que la verdad es la conformidad de lo expresado con la realidad de los hechos. A partir de esta definición, deriva el término de verdad jurídica, que se tratará a continuación.

La verdad jurídica es la dictaminada por el juez, conforme a un proceso legal, con base en pruebas

que resultaron suficientes y convincentes. La labor del juez es crucial en este proceso, presumiéndose como necesaria la máxima objetividad y neutralidad por parte de este al momento de enfrentarse al proceso judicial; esta necesidad surge debido al carácter incierto y contradictorio de las múltiples versiones y pruebas. Así, “si objetivar es ‘vaciar una vivencia en el molde de una forma’, la sentencia, pensada como acto formal, pero asimismo como vivencia del juzgador, deberá atenerse a lo que ‘las cosas son’, según los datos que el proceso proporciona” (Bertollino, 1990, p. 115).

Según Flores (2008), para K. Popper la verdad absoluta es inalcanzable, es un norte que trasciende de todo, y que, por tanto, no está al alcance ni al nivel de ningún tipo de ciencia. Plantea la idea de que el método utilizado por las ciencias jamás logrará descifrar de manera exacta la verdad absoluta, y que solo se podría conseguir un acercamiento a esta mediante el modelo empírico propio de las ciencias, el cual, si bien puede conseguir pruebas que avalen cierta teoría, esta se reducirá solo a la teoría más aceptada o acertada de un hecho, pero jamás será la real teoría acerca de la verdad.

Considerando lo planteado, la disciplina jurídica tiene que lidiar con la realidad de no alcanzar una verdad absoluta, y aceptar que solo puede existir una aproximación a esta, la que a su vez será obtenida mediante los hechos y el material del proceso probatorio (Flores, 2008).

Privación de libertad

El concepto de privación de libertad fue entendido como la medida o pena con la que se despoja a un individuo de su empleo, de sus derechos o dignidad, por un delito que ha cometido, siendo este obligado a pagar su condena recluido en un recinto penitenciario. A partir de esta definición, se podrá explicar cómo nace la privación de libertad como la “pena por excelencia” (Foucault, 2009). No obstante, para los efectos de este estudio, la privación de libertad también puede ser entendida como la prisión preventiva, es decir, aquella restricción de libertad de desplazamiento cuando los operadores del sistema presumen que los sujetos tienen algún tipo de participación en algún hecho criminal.

Es por eso que la pérdida de libertad se asocia a la idea de ser dominado, pues ya no es el individuo

quien gobierna su vida, sino que son otros quienes lo hacen por él. Esta dominación, por un lado, va de la mano con la corrección, el castigo y el aislamiento del individuo, y, por otro, tiene la intención de transmitir seguridad a la sociedad, donde el mensaje principal es inconscientemente un mecanismo de control social, pues todo aquel que cometa un acto indebido deberá pagar con la privación de su libertad (Gudín, 2007).

La prisión y el hecho de estar privado de libertad dan lugar y obligan al sujeto a una resocialización, adaptándose a este nuevo entorno. Es importante destacar que los reos primarios, los menos peligrosos, los nuevos, asimilarán valores de los sujetos más antiguos, con los cuales convivirán a diario hasta quedar en libertad. A este fenómeno se le denomina “prisionización” (Barros, 1995).

Prisionización

El concepto de prisionización, según González (2001), fue acuñado por Clemmer con la intención de explicar la repercusión que tienen las subculturas carcelarias en los sujetos que viven en ellas.

Se define prisionización como el proceso en el que una persona, privada de libertad, adquiere códigos, normas sociales y formas de comportarse para poder convivir en la cárcel. Este proceso, propio de la subcultura carcelaria, se irá adquiriendo de manera no consciente. Cabe destacar, además, que la adaptación a este nuevo ambiente variará según el sujeto, donde algunos logran una mayor y mejor adaptación (Echeverri, 2010).

Según Acosta (2008), esta subcultura carcelaria ayuda de alguna manera a adaptarse a la adversidad del medio; sin embargo, podría influir en una desintegración de la personalidad, ya que el sujeto, al dejar los códigos con los cuales se relacionaba, debe acomodarse bruscamente a las nuevas normas de la realidad intramuros.

De igual forma, según González (2001), Clemmer plantea que la experiencia subjetiva y el efecto de estos procesos se relaciona con la duración de la condena, la estabilidad del sujeto antes de haber sido privado de libertad, la permanencia de los lazos con sujetos que no estén privados de libertad, la pertenencia a grupos sociales primarios y poseer

un puesto de trabajo. Todo lo anterior influirá en los efectos de la prisionización.

Estos efectos comienzan desde el momento en que el sujeto es privado de libertad e ingresado al recinto penitenciario, ya que a partir de ese instante es removido de su entorno y situado en un nuevo contexto, el carcelario. Los principales efectos de la prisionización estarían en relación con la ansiedad, despersonalización, pérdida de la intimidad, alteraciones en la autoestima, falta de control sobre la propia vida, ausencia de expectativas y alteraciones en la sexualidad.

Estigmatización poscarcelaria

Para la realización de este trabajo, la estigmatización poscarcelaria fue entendida como el juicio social ejercido sobre el antecedente de haber estado privado de la libertad.

Es importante destacar que hoy la estigmatización implica que el sujeto “estigmatizado” se concibe como poseedor de cualidades que de alguna manera la sociedad rechaza y no comparte, por ser “contrarias” a lo socialmente esperable. Conforme a esta situación, el sujeto estigmatizado es denigrado y puesto en un rango inferior por la sociedad (Haydith, 2009).

No obstante, los efectos estigmatizadores de la sociedad que recaen sobre sujetos privados de libertad, declarados luego inocentes, prácticamente son los mismos que en el caso de los autores efectivos del delito. Donde “la sociedad ha sido condicionada para tener prejuicios contra todos aquellos que comienzan un proceso penal o son reclusos en algún centro penitenciario” (Haydith, 2009).

La estigmatización mencionada tiene la característica de estar constantemente enjuiciando y, por tanto, remarcando al sujeto bajo el rótulo de imputado. Dicha situación lleva a una tajante marginación y exclusión de dichos sujetos al momento de su reintegración a la sociedad.

Cabe destacar la estigmatización ejercida por la propia familia y por el barrio en el cual el sujeto reside. Estas dos entidades también etiquetan al sujeto constantemente, lo que genera una cadena de sucesivas y arbitrarias discriminaciones y exclusiones (Aniyar de Castro, 1977).

Por otra parte, según el CESC (2008), es la American Heart Association la que indica que la estigmatización social se puede correlacionar también con la salud del sujeto, tanto mental como física. Donde los estigmatizados están más proclives que la población no estigmatizada a presentar cuadros depresivos, enfermedades coronarias, hipertensión, entre otros.

Marco metodológico

Objetivos

General:

Describir las consecuencias psicosociales de la privación de libertad en imputados inocentes según verdad jurídica.

Específicos:

1. Describir los efectos psicológicos de la privación de libertad en el imputado inocente al quedar en libertad, y abarcar las dimensiones cognitivas, afectivas y relacionales.
2. Describir los efectos sociales experimentados por el imputado inocente al quedar en libertad, y abarcar la estigmatización, la reinserción laboral y las relaciones familiares.

Tipo de investigación

Al estar esta investigación basada en una problemática que ha resultado escasamente explorada, se estableció que el diseño fuera de carácter exploratorio, ya que, como se mencionó en un principio, el objetivo de esta investigación fue "(...) examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes" (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p. 79).

Enfoque conceptual

El enfoque de esta investigación fue de carácter cualitativo, ya que tomó en cuenta la percepción y experiencia subjetiva de imputados inocentes. Es

importante mencionar que el enfoque cualitativo "utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación" (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p. 7).

La investigación tuvo un carácter interpretativo; como su nombre lo indica, la investigación hizo hincapié en la imposibilidad de poder conocer la realidad tal cual era, manifestando una opción menos positivista al considerar la realidad como una construcción social y humana basada en la percepción, y procurando de este modo haber conocido la realidad a través de la interpretación de datos.

Muestra

La muestra estuvo compuesta por cuatro sujetos hombres, todos en posesión de títulos universitarios o técnicos, de entre 30 y 40 años, que fueron privados de libertad al menos por un mes, y luego fueron declarados inocentes.

En relación con los delitos por los cuales fueron acusados, se encuentran dos de ellos por obstrucción a la justicia, quienes alcanzaron a estar un mes y medio en prisión preventiva; otro de los sujetos fue acusado de violación y abuso de menores, y estuvo seis meses en prisión preventiva, y el último sujeto fue acusado por almacenamiento de pornografía infantil, y estuvo tres meses privado de libertad.

Recolección de información

Se utilizó una entrevista semiestructurada, sobre la base de ejes temáticos que fueron extraídos del marco teórico, como pertinentes y necesarios; no obstante, lo más relevante para investigar eran los relatos de los entrevistados y los contenidos que pudieran emerger desde las percepciones y vivencias de los sujetos.

Estrategia de análisis de información

Al trabajar con el enfoque de teoría fundada, se utilizó el diseño emergente, en el cual se "(...) efectúa la codificación abierta, y de esta emergen las categorías, que son conectadas entre sí para construir teoría" (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p. 497). En la codificación abierta se revisó el material a través del análisis, lo que generó comparación

constante, donde se establecieron categorías iniciales de significado, con la intención de suprimir la repetición de información y desarrollar certeza para las categorías. Luego “de todas las categorías codificadas de manera abierta”, se llevó a cabo la codificación axial, donde se seleccionó lo que se consideraba más importante y se posicionó como categoría central, para luego ser relacionada con otras categorías (Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p. 494).

Por último, los sujetos se sometieron voluntariamente a la investigación, firmando un consentimiento informado, acorde con aspectos éticos propios de una investigación.

Presentación de resultados

1. En cuanto a los efectos psicológicos, se hará referencia a las dimensiones afectiva, cognitiva y relacional.

A. Dimensión afectiva

Emociones, sentimientos y sensaciones

Al respecto, se concluye que las emociones, sentimientos y sensaciones que predominaron fueron: miedo, rabia, impotencia, tristeza y angustia.

En primer lugar, el miedo fue una emoción experimentada por los sujetos entrevistados; en algunos de ellos se detectó de manera explícita y en otros de forma latente. Esta emoción se experimentó en distintos momentos del proceso, tanto cuando fue detenido como al enfrentarse a la privación de libertad. Como lo mencionó uno de los sujetos en la entrevista:

La cosa es que llegó la Policía, me sacó de la micro, yo estaba en estado de shock, yo creo que hice todo en estado de shock. Era una sensación potente, o sea me dieron náuseas, yo creo que era el miedo absoluto. Si tú me preguntai qué sentía, era el más absoluto miedo. (...) Impotencia de que me estaban acusando de algo que yo jamás hice y a la vez una tremenda pena y angustia de dejar a mi esposa e hijos solos (S3).

Una vez en libertad, el miedo fue reexperimentado mediante la sensación de incertidumbre hacia el

futuro; lo desconocido, pero a la vez con el pasado, en cuanto la experiencia vivida amenaza con repetirse. Asimismo, uno de los entrevistados expresó:

No tener la certeza en cuanto a tiempo, en cuanto a todo, ya que no puedo proyectarme si no tengo las certezas de mi vida (...) antes no me pasaba, a partir de cuando ya salimos absueltos, y sé que soy libre y que esa libertad depende de mí, o sea si yo hacía una tontera, va a ser por mí, soy yo quien la controla (S2).

Como se mencionó, existe un temor respecto a la posibilidad de volver a estar privados de libertad. Las experiencias de alto contenido emocional y de aparición súbita tienen un fuerte carácter traumático, donde una característica propia del trauma es la constante sensación de reexperimentar la situación, mediante sueños, recuerdos o estímulos que evoquen el suceso. Frecuentes pesadillas, imágenes y conductas de evitación de estímulos asociados al evento, son propias de una experiencia traumática:

(...) hoy en día aún le tengo miedo a mi trabajo, por eso es que no lo quiero volver a hacer más, con qué ganas me voy a ir a meter a un colegio, de hecho yo cuando tengo que ir, voy en horario post, estas medidas que yo tomé no es porque tenga algo que ocultar, es una manera de sanarme, de defenderme, de protegerme (...) (S3).

En este sentido, resulta bastante irónico el hecho de que estar nuevamente en libertad conlleva a la vez vivir preso del miedo y la incertidumbre.

Una segunda emoción experimentada entre los sujetos fue la rabia derivada de la sensación de impotencia, por el hecho de haber sido implicados e inculcados en delitos que no cometieron. Esto se refleja en el discurso de uno de los sujetos:

Más impotencia de que tú no hayai sido escuchado por la jueza (...), de verdad le pegué un par de combos a las paredes, obvio, impotencia más que nada, con el sistema, rabia, un odio que sentía contra la jueza (...) (S1).

En estos contextos de aislamiento, o de privación de libertad propiamente tal, la impotencia es una sensación que intensifica dadas las condiciones de la prisión, como no ser escuchado y no poder actuar de forma autónoma y espontánea para defenderse y protegerse.

En tercer lugar, otra emoción manifestada por los sujetos de la muestra fue la tristeza. Este sentimiento se encontró relacionado con la sensación de angustia, tanto por el hecho de ser acusado de un delito que no cometieron, como por haber sido separado bruscamente de su núcleo más íntimo, como es su familia. Esto se pudo apoyar en una de las entrevistas:

(...) fui a juicio, me encuentran culpable, mi familia destruida, todo el mundo que me acompañaba destruido (...). Me mandaron pa' la casa (...) fue lo peor que me pudieron haber hecho, porque en el fondo yo me tuve que ir a mi casa con toda esa carga emocional, estar una semana más en mi casa con mis hijos, con mi familia, todos destruidos, y tuve que ir a vivir todo ese proceso en mi casa, y preparándome qué iba a hacer, porque yo sabía que la próxima semana cuando yo me presentara en los tribunales yo iba a quedar preso (...) (S3).

Experiencias como estas, donde se ve trastocada la identidad y los afectos, generan procesos internos de fuerte impacto, que amenazan con destruir la integridad de los sujetos. Estos pierden las esperanzas, quedan a la deriva de una realidad que no depende de ellos, donde el cambio de rumbo no está en sus manos, y no queda más que rendirse a lo desconocido:

Fue dentro de los procesos míos, psicológicamente, yo creo que eso fue lo más terrible que me ha tocado vivir (...), estuve que estar maquinando en mi mente qué le iba a decir a mis hijos para cuando yo tuviese que irme, y yo sabía que no iba a volver y quizás en cuanto tiempo más, porque yo no veía ninguna salida, yo dije esto se termina acá y mi vida se terminó de destruir (S3).

En relación con los sujetos entrevistados, se observó que la intensidad de las emociones, sentimientos y sensaciones variaron según la propia personalidad y el tiempo transcurrido desde el evento traumático. Lo cual, a su vez, se manifestó tanto explícita como implícitamente en sus relatos.

Significación y valoración de sí mismo

Se hace referencia al quiebre que experimentaron los sujetos en cuanto a la valoración de sí mismo y la autoestima. La valoración de sí mismo es tanto personal como respecto a lo que los otros perciban

de uno mismo. El hecho de haber vivido un proceso como este marcó un antes y un después en la auto-percepción de los sujetos, y cómo a partir de este cambio se generaron nuevas formas de relacionarse con su entorno.

Los cambios que existieron en la significación y valoración de sí mismo incidieron directa o indirectamente en el surgimiento de una necesidad imperante de autovalidarse y sobresalir, y al mismo tiempo de una constante comparación respecto a quienes no han atravesado una experiencia como esta. Tal como lo explicitó uno de los sujetos:

O sea, mi asociación inmediata fue que los años posteriores a este tema me iban a costar el doble en todo ámbito, académico, profesional, en relaciones de pareja, siempre iba a tener un hándicap con personas en las mismas condiciones que yo (...) (S2).

Motivaciones y expectativas

Se observaron cambios respecto a sus planes de vida, sus proyectos y aspiraciones, a sus intereses a corto y largo plazo, y a sus motivaciones a nivel general. Lo que para los sujetos antes era prioridad, en la mayoría de los casos se vio modificado o pasó a ocupar otro lugar dentro de sus planes, proyecciones y aspiraciones. Este cambio se vio reflejado en la siguiente afirmación:

Tenía muchos proyectos prácticamente listos para ejecutarlos, que se vieron trastocados con esto y hoy día he vuelto a creer en eso (...), porque hasta hace muy poco tiempo atrás yo todos los días seguía en función del tema, costaba mirar el futuro porque estaba picao, yo le preguntaba al psiquiatra: "oye, pero ayúdame a que se me vaya esta sensación de rabia porque no me deja estar tranquilo", por eso te digo, yo estaba inocente, libre en mi casa, pero no estaba disfrutando la vida (S3).

Es importante mencionar que al mismo tiempo se genera una transformación a nivel personal, donde los sujetos se situaron de una manera distinta ante la vida:

Era un soñador 100% (...), y el de ahora creo que es una persona que busca ya no soñar tanto, sino evitar y minimizar el riesgo, de mi familia, de mi hija, y buscar la estabilidad, y de saber que nada

me puede afectar, y sacarme de mi entorno, como me siento ahora, creo que ya no es tanto buscar el más allá, sino asegurar lo que ya se ha logrado (...) (S2).

B. Dimensión cognitiva

Aprendizaje

La intensidad de las alteraciones en el aprendizaje varió según el tiempo que había transcurrido desde el evento de la privación de libertad. Mientras más reciente era el episodio, más evidentes y severas eran las alteraciones. Como se declaró en una de las entrevistas:

Yo tenía una vida superactiva, y de verdad que yo me atrofié, porque estuve tanto tiempo con mi mente única y exclusivamente a diario pensando en esto, o sea mi capacidad de retener información, de motivarme por otras cosas era cero (S3).

Es importante recalcar, por una parte, que cuando el tiempo transcurrido desde el episodio es mayor, las alteraciones en el aprendizaje comienzan a disiparse, o bien no existen recuerdos consistentes al respecto. Por otra parte, es posible que dicha experiencia no haya interferido en el aprendizaje, o lo haya hecho de forma muy leve. Esto último quedó de manifiesto en el relato de dos de los sujetos entrevistados, donde estos explicitaron que no existían recuerdos claros con respecto a si la vivencia traumática interfirió o no en el aprendizaje.

Atención

Las experiencias vividas generaron alteraciones leves, moderadas y severas en torno a la capacidad de alerta respecto al entorno, manifestándose también cambios en la capacidad para concentrarse. Estas alteraciones pudieron explicarse por la intensa exposición emocional y mental vivida durante el proceso, como también al momento de salir en libertad, donde se lograron evidenciar dichas anomalías. Así se comenta en uno de los discursos:

(...) Imagínate que yo las primeras semanas que quedé libre, salí a la calle y casi me atropellaron porque andaba en otra, choqué el auto, se me olvidó todo, es una sensación de desprender, porque andai todo el rato pensando en eso (S3).

En otros sujetos la capacidad de atención se vio perturbada por las diversas preocupaciones, la ansiedad y el malestar significativo consecuente al episodio vivido. En estos casos, más allá de una alteración funcional de la capacidad de alerta, se trató de diversos fenómenos que les impedían focalizar la atención y concentrarse sostenidamente:

Lo que pasa es que nos llamaban mucho a declarar, seguimos declarando, seguimos metidos en la "huesa", entonces no teni tiempo, no es que no tengai tiempo, pero como cresta te concentra pa' estudiar y todo, no podía, entonces me tomé medio semestre (S1).

Memoria

Las anomalías respecto a la memoria interfieren en los sujetos, principalmente al momento de retomar sus vidas y reinsertarse en la sociedad; así lo menciona uno de los sujetos:

Me costaba retener información (...) me fallaba harto la memoria, me costó bastante volver a retomar el ritmo de mi vida. Muchas cosas se me olvidaban, o sea, yo jamás había ocupado agenda y tuve que comprarme una y anotar, porque mi mente siguió en función de esto (S3).

Es importante mencionar que si bien en algunos sujetos pareció no haber alteraciones funcionales importantes de memoria durante y después del proceso, sí pudo evidenciarse otro tipo de perturbaciones. Los niveles de ansiedad, tensión, temor, horror, etc., pueden generar ciertos bloqueos temporales en la memoria, los que pueden ser considerados como una incapacidad para recordar el evento producto del *shock*, y/o como un mecanismo de defensa al servicio de mantener la integridad y el funcionamiento del sujeto. Uno de estos no hizo un reconocimiento explícito de dichas alteraciones, pero sí dio cuenta, de manera latente, de episodios donde la memoria se vio interferida, al mencionar que no lograba recordar del todo el evento traumático:

El querer avanzar y cerrar la página hace que se te olviden cosas. No recuerdo muchas... sé que estuve allí, pero no te podría detallar cómo fueron el día a día de los distintos períodos de detención... ni siquiera me acuerdo mucho cómo fue el día que salimos libres, fue un momento de mucha euforia, pero no recuerdo mucho pa na (S2).

C. Dimensión relacional

Ámbito íntimo: familia

La experiencia vivida por los sujetos repercutió e influyó en la valoración que estos tenían de sus familias, tanto en la cercanía afectiva como en las representaciones del núcleo y entorno familiar.

La familia, en su mayoría, no puso en duda la inocencia de los sujetos, lo que estos percibieron y valoraron, tal como lo expresó uno de ellos:

(...) en mi caso particular, lo que me ha permitido seguir adelante es el amor y la contención familiar. (...), creo que el tema del afecto, de la contención familiar, porque hay mucha gente que queda sola con esto, puedes ser inocente, todo el mundo te puede creer, pero las consecuencias familiares son muchas, horribles, el gran porcentaje de la gente que conocí adentro estaba sola, nadie los iba a ver, ya todo el mundo se olvidó, hizo su vida, en mi caso no fue así (S3).

El estar alejado de la familia, privado de libertad, generó en los sujetos una mayor conciencia sobre el significado de la familia, lo que afianzó y engrandeció la valoración y significación del núcleo familiar.

Ámbito cercano: amistades

Dentro de las relaciones extrafamiliares se encuentran los vínculos y relaciones cercanas, como las amistades. Estas, al igual que la familia, resultaron ser pilares fundamentales de apoyo emocional, por lo que su valoración se pudo confirmar y profundizar, como también, en otros casos, cuestionar y alterar.

Las amistades más significativas no cuestionaron su inocencia, manteniéndose la estima, la valoración y el apoyo hacia ellos. Esto fue valorado por los sujetos, quienes vieron en sus amistades redes de apoyo y contención:

(...) ellos siempre estuvieron, jugaron un papel superimportante en esto cachai, porque cuando habían visitas que nos podían ir a ver, eran los primeros en entrar o los primeros en mandar saludos con alguien cachai, nada como que, por eso te digo que fueron superimportantes en ejercer presión para que la gente se diera cuenta que no-

sotros éramos normales, como cualquier persona de la edad en ese entonces (S1).

Ámbito público

Se refiere a los vínculos menos cercanos, pero aún significativos, como los generados en el lugar donde se reside, se trabaja o se estudia. Son vínculos relevantes en la cotidianidad, por lo que su alteración repercute bastante en la vida de los sujetos.

Para uno de estos, el ambiente académico se vio trastocado al momento de reinsertarse en él, lo que generó una reducción de los círculos sociales y de interacción. Esto se manifiesta en el siguiente discurso:

Tenía un futuro superbueno, me estaba yendo superbien y este tema como que me dejó un vacío temporal... eh, después no fui capaz de seguir con la carrera, a la vuelta de ese verano, por el tema de la presión social, de que todos te observaban, te decían cosas buenas, cosas malas, pero no fui capaz de seguir con la carrera al año siguiente (S2).

Otra de las áreas relacionales que se vio afectada tiene que ver con los vínculos generados en el lugar de residencia. Esto produjo impacto al percibir la discriminación manifiesta por parte de los vecinos y de la gente que trabaja en el lugar. Así, uno señala: “Cuando iba a comprar, igual sentía que me reconocían, dos o tres personas me dijeron algunas “chuchadas” y cosas. Yo quedaba paralizado, no sabía cómo responderles, me sentía muy humillado” (S3).

El hecho de vivir en sociedad, de pertenecer a un barrio o a un establecimiento, implica necesariamente la existencia de un vínculo, de una relación que forma parte esencial de la vida, que no puede obviarse u omitirse. De esta forma, en los discursos de los sujetos pudo observarse el apremio generado por la discriminación directa o indirecta.

2. Efectos sociales

Estigmatización: discriminación, exclusión y aislamiento

Una situación de estas características genera un quiebre a nivel vital, una necesidad de posicionarse de una manera totalmente diferente, construyendo

una coraza para poder proteger la identidad y la integridad. Para los entrevistados, la estigmatización comenzó a ser una experiencia continua y cotidiana, que poco a poco fue menoscabando y coartando toda posibilidad de reintegrarse con normalidad y comodidad a la sociedad:

Me sentí muy estigmatizado, creían que yo era así como un leproso, yo estaba ahí en el lugar y me discriminaban. Yo lo podía reflejar como el sol, cuando ahí tú sientes que te estás como quemando, o sea las miradas queman, me iba no más (S4).

El impacto de la estigmatización social es tan alto que no se reduce solo a un lugar en particular, esta de cierta forma está permanente e inherentemente ligada al sujeto. Esto se confirmó en el siguiente relato:

(...) yo estaba en Nueva Zelanda y me dijeron: “ah tú estabai metido en la huea y todo, y te arrancaste para acá, la típica” y yo: “No, no me he arrancado compadre, yo vine a trabajar, me dieron la visa en la embajada, ¿querí que te la muestre?” (S1).

En los sujetos solteros de la muestra, el ámbito de las relaciones de pareja también se vio fuertemente trastocado:

(...) en un período posterior a la detención tuve otra relación de pareja que fue complicada (...), es difícil la aceptación cuando estás bajo un juicio público, es difícil... no que te crean, pero sí que te acepten... ¿por qué voy a aceptar a este cabro si viene con condicionantes, si hay mil tipos más que son mejor que él? ¿Por qué ella no elige esos otros? (S2).

La estigmatización social se aprecia igualmente en los medios de comunicación. Se alimentan de las historias de los afectados, exponen sus vidas, lo que a su vez es retroalimentado por parte de la sociedad. Funcionan como un arma de doble filo, donde, por una parte, pueden enaltecer a un sujeto en cuestión, como por otra, devaluarlo y hundirlo. Esto se afirma en uno de los discursos:

(...) nos atacaban mucho, mucha prensa, prensa amarillista que te atacaba por todos lados, y la verdad es que nunca preguntaban la primera fuente, ¿cachai?, como que siempre especulaban cosas, y no sabían el daño que causaban, atrás de nosotros había papás, mamás, abuelos, primas, pololas, familia de pololas, y así una cadena de eso (S1).

Lo anterior cobra real magnitud cuando no solo se estigmatiza y perjudica a quien es el centro de las críticas, sino también a su familia. Este involucramiento de familiares genera malestar en los sujetos, quienes no solo luchan por la propia discriminación vivida, sino también se sienten responsables del sufrimiento de seres más cercanos: “(...) hubo una persecución en contra de mi familia, que era la que más hablaba (...), mi papá fue uno de los más perjudicados con el caso (...)” (S1).

Reinserción laboral

La estigmatización social laboral que cae sobre los sujetos involucrados se ve claramente reflejada al momento de retomar sus actividades y cuando se va a buscar y conseguir un nuevo trabajo. Lo que prima y determina su situación laboral es el antecedente penal, que genera una ineludible realidad de estigmatización y prejuicio social. Uno de los sujetos menciona:

(...) yo creo que de veinte o treinta procesos de selección, pude haber estado marcado con un sesgo de que estuve en esto (...), obviamente tiene más ventaja el que no estuvo involucrado en algo así, en un hecho tan connotado (S2).

Uno de los sujetos entrevistados manifestó la dificultad de retomar sus antiguos trabajos, puesto que dichas instituciones prefirieron evitar su regreso, dado el antecedente de privación de libertad:

(...) querían que yo renunciara al trabajo, casi prácticamente también me crucificaron antes de, y como yo no era culpable tuvieron que indemnizarme mis años de servicio, porque ellos me estaban despidiendo sin una causa legal, que corresponde según la ley (...) (S4).

Dos de los sujetos, producto del fuerte impacto social y personal, tuvieron la necesidad, o más bien optaron por reorientar sus áreas y rubros laborales, como mecanismo de protección ante la posible discriminación y aislamiento que percibieron como inevitable al momento de regresar a sus antiguos trabajos. Cabe destacar que esta asociación se dio en los casos donde el lugar de trabajo estaba directamente relacionado con el delito por el cual fueron imputados. Como lo relató uno de los sujetos:

No, no volví. A ninguno de mis colegios. Ahora yo administro los colegios, yo tomé la decisión por-

que ha sido tan potente y tan fuerte, que yo dije bueno, no me quiero arriesgar (...) entonces he ocupado tácticas y temas que me permiten de alguna manera administrar esto, de hecho me hice una oficina en mi casa, la pinté de nuevo, vendí los muebles, o sea, hice un cambio de vida lo más amplio posible (S3).

Relación familiar

En situaciones y contextos donde se ve cuestionada la identidad o los valores de algunos de los miembros del grupo familiar, y donde, por sobre todo, no existe claridad ni verdad absoluta sobre un determinado hecho, los familiares pueden responder de distintas maneras, de acuerdo con el nivel de confianza que tengan respecto al familiar puesto en tela de juicio.

En tres de los sujetos de la muestra, los vínculos y relaciones familiares no sufrieron cambios significativos. Más aún, se generaron ambientes y vínculos de apoyo y contención, tanto durante como después del proceso. Así lo reflejó un entrevistado: “(...) yo creo que mi familia se unió mucho más, yo me siento un privilegiado de la familia que tengo, onda se unió abuelos, primos y la familia entera (...) (S1). También otro de los entrevistados, en relación con la pregunta sobre cambios en la dinámica familiar, declaró: “o sea, cambios positivos, de aprovechar el tiempo en común, de compartir, pero nunca de retraimiento, no, creo que es algo positivo que se puede rescatar... de que mejoró la convivencia familiar” (S2).

En el caso de uno de los entrevistados, el distanciamiento familiar fue significativo, manteniéndose solo los vínculos más cercanos con sus padres y hermanos. Así se expone en el fragmento de una entrevista:

No, cambió la comunicación entre nosotros, (...) como que sienten haber sido humillados como familia, o sea, entonces por eso te digo que a veces la familia es como el peor enemigo que tú tienes. Psicológicamente, son muy pocos los que realmente van y te ven y te abrazan (S4).

Si bien en tres de los casos la familia se mantuvo unida, en uno de estos el rechazo fue abierto, o también se demostró solapadamente la desconfianza, el recelo y la duda, lo que generó ambientes incó-

modos e insostenibles, donde el sujeto en cuestión optó por retirarse y alejarse de su contexto familiar.

Salud física y mental

Los hallazgos permiten señalar que las experiencias traumáticas y de alto impacto emocional repercutieron fuertemente en la salud, ya sea física o mental, de los sujetos. El desgaste emocional, mental y físico fue significativo, dado el carácter brusco y repentino del proceso en el que se vieron envueltos. Tanto durante el período de privación de libertad, como del proceso en su totalidad, se experimentaron niveles de estrés bastante nocivos para la salud. Sin duda, las alteraciones o enfermedades sufridas por los sujetos dependieron, en cada caso, del estado de salud previo, de la personalidad, del correspondiente tratamiento que pudieron obtener según su acceso a la salud, etc.

Este estudio refleja que las mayores alteraciones se encontraron en las funciones vitales, principalmente la regulación del sueño y el apetito. En dos de los sujetos se experimentaron bruscas disminuciones en el peso corporal, ya sea por el elevado consumo energético, producto de los altos niveles de tensión y estrés a los que se vieron sometidos, y/o por una inhibición súbita en el apetito: “En cuanto a mi peso, el apetito y todo el estrés también te deja inapetente, yo creo que bajé unos 15 kilos” (S3). Otro de los sujetos, quien se refiere al mismo tema, expresa: “(...) yo bajé más de diez kilos, comía un pan diario, o según yo, comía (...)” (S1).

En la regulación del sueño existieron diversas alteraciones, las más comunes fueron las de conciliar y mantener el sueño, como también las frecuentes pesadillas, relacionadas con la experiencia traumática que vivieron los sujetos:

No, lo que más fue, fue el tema de dormir. Tuve que ir al psiquiatra, tuve que medicarme para poder dormir bien (...), obvio que teni pesadillas, si imagínate que estuviste preso, de repente estai durmiendo en tu cama, te despertai así sentí que todavía estabai ahí, es terrible (S1).

En otra de las entrevistas se señala:

Yo no pude disfrutar mi inocencia al principio porque eran puros sueños, puros recuerdos, me despertaba en la noche, sudaba, yo creía que estaba

preso, creía que iba a venir alguien a pegarme a la casa (...), estaba con un estrés horrible (S2).

Respecto a la salud mental, las perturbaciones experimentadas por los sujetos desempeñan un papel central, sobre todo las vividas durante el período poscarcelario, apuntan principalmente a la línea de la depresión y trastornos de ansiedad. En su discurso, uno de los sujetos comentó que le diagnosticaron “depresión mayor”, y continuando con la entrevista, agrega:

(...) si bien me hice el valiente ahora en enero, yo dije: “esto ya pasó voy a dar vuelta la página”, y me di cuenta que no fui capaz (...), el psiquiatra me explicaba que a un nivel tan estresante y para una cosa no menor como esta no es llegar y dejar el tratamiento (S3).

Cabe destacar que todos los sujetos sufrieron alteraciones significativas de salud física y mental, por lo que debieron recurrir a diversos tratamientos, ya sea de carácter psiquiátrico, psicológico y/o farmacológico, orientados principalmente a regular las funciones vitales y las alteraciones del estado de ánimo.

A partir de los tres ejes expuestos, desde los entrevistados emergió un contenido temático que resultó ser central y de suma relevancia para este estudio: “las consecuencias económicas derivadas de la situación de haber estado privado de libertad siendo inocente”.

En primer lugar, durante el proceso judicial se invierten altos costos, principalmente al momento de contratar una defensa privada. Los sujetos de

forma repentina debieron disponer de altas sumas de dinero, lo que resultó muy inesperado, ya que no se tenía contemplado. En uno de los casos, estas inversiones resultaron ser en vano:

(...) me cobraron 40 millones de pesos por defenderme, 40 palos; yo dije ‘bueno, si son los mejores tendré la confianza y la tranquilidad que en el fondo van a hacer una pega responsable’ (...), y no ocurrió así, porque en el fondo con toda la plata que gasté terminé siendo condenado (S3).

En segundo lugar, los gastos económicos derivados de las diversas alteraciones en la salud física y mental. Los sujetos debieron costear distintos tratamientos, ya sea psiquiátricos, psicológicos o farmacológicos. Estos tratamientos, en la mayoría de los casos, no son eventuales ni esporádicos, son de larga duración y muchas veces se realizan combinados, por lo que las sumas de dinero invertidas resultan ser bastante significativas.

En último lugar, cabe destacar el gasto económico implicado en la búsqueda de nuevas alternativas laborales, producto de la constante discriminación ejercida sobre ellos en el ámbito laboral. Dos de los sujetos optaron por nuevos horizontes de desarrollo y emprendimiento laboral, lo que conllevó, necesariamente, una determinada cantidad de dinero invertida. Si bien, mediante dichas alternativas laborales, se buscó y en muchas ocasiones se logró la satisfacción personal, el desarrollo y emprendimiento, es menester destacar el gasto y la inversión económica que debió realizarse para poder llevarlos a cabo; no estaban contemplados, ni presupuestados durante el período previo a la privación de libertad.



Discusión teórica

Cabe mencionar que existió una importante convergencia entre los relatos de los sujetos respecto a los temas y categorías indagadas, lo que hizo posible llevar a cabo un análisis e interpretación fundamentada y consistente.

Dentro de la teoría inicial de este estudio, se hizo referencia a las diversas consecuencias psicosociales sufridas por los sujetos, las cuales se dieron a conocer mediante el nombre de “consecuencias psicosociales de la privación de libertad imputados siendo inocentes”. Estas consecuencias fueron mencionadas casi en su totalidad por los sujetos entrevistados, los cuales expresaron, directa o indirectamente, haber experimentado ansiedad, despersonalización, pérdida de la intimidad, alteraciones en la autoestima, falta de control sobre la propia vida y ausencia de expectativas, entre otras.

En el marco conceptual expuesto se señaló que dichas consecuencias psicosociales tienen lugar durante el período de ingreso y permanencia dentro del recinto penitenciario; sin embargo, y según los relatos de los entrevistados, estas se mantuvieron e intensificaron al momento de salir en libertad. Así, pudo plantearse que no solo el período privado de libertad generó los efectos más significativos, sino que el proceso judicial en su totalidad y, más aún, el hecho de haber sido imputados por un delito que no cometieron, lo que originó las mayores consecuencias psicosociales en los sujetos.

En relación con el eje psicológico, las consecuencias relativas al plano afectivo coincidieron con lo expuesto en la teoría inicial de este estudio, donde se explicitó el menoscabo psicológico que vivieron los sujetos, tanto en el plano emocional, de valoración personal, como de sus motivaciones y expectativas de vida. Asimismo se expresó en párrafos anteriores, donde, según Acosta (2008): el “yo” experimenta una verdadera mutilación, perdiendo así tanto su rol como su estatus social, lo que a su vez afecta profundamente la percepción personal. Estas consecuencias emocionales transgredieron bastante las motivaciones, proyecciones y expectativas personales de los sujetos, quienes se situaron en una suerte de desorientación y búsqueda de identidad constante, que les permitiera resituarse vivencialmente. En relación con esto, lo expresado por los sujetos puede relacionarse con lo expuesto en la teoría inicial, donde tanto en prisión, como fuera de ella, se experimentó una ausencia de expecta-

tivas, generada por las ansias irrefrenables de salir en libertad, lo cual reducía y limitaba cualquier otra motivación y expectativa, como también, una vez en libertad, por el hecho de no haberse podido desligar emocionalmente de lo sucedido, aun habiendo sido declarados inocentes (Echeverri, 2010).

En relación con el plano cognitivo, se pudo observar que los resultados obtenidos superaron la teoría; es decir, esta última no logró sustentar de manera efectiva y específica las diversas alteraciones cognitivas de memoria, atención y el aprendizaje que sufrieron los sujetos entrevistados. Si bien en la literatura general se hace alusión y se mencionan ciertas alteraciones físicas, como e. g., de carácter sensorial, no se logra dar cuenta de manera concreta ni establecerse una relación directa entre las alteraciones sufridas por los sujetos y el hecho de haber estado privados de libertad.

A partir de la información obtenida mediante los discursos, pudo plantearse una suerte de explicación a dichas alteraciones cognitivas. Estas podrían explicarse como efectos sintomáticos producto de la exposición a un evento altamente traumático. Tal como lo explicita el DSM-IV TR, en el Trastorno de Estrés Posttraumático, haber experimentado uno o más acontecimientos amenazantes para la propia integridad física, donde se respondió a esta experiencia con temor, desesperanza u horror intenso, puede producir en los sujetos una “evitación persistente de estímulos asociados al trauma y embotamiento de la reactividad general del individuo (ausente antes del trauma) (...)” (American Psychiatric Association, 1995). Uno de los efectos de este deseo imperante de evitar los estímulos asociados, es el de la incapacidad para recordar aspectos importantes del trauma.

Así, se pudo explicar la situación en uno de los sujetos entrevistados, quien reconoció que no lograba recordar la experiencia vivida en el recinto penitenciario, ya que se encontraba bloqueada. Sin embargo, con base en otros testimonios, las anomalías cognitivas resultaron más intensas y diversas, alterando el plano de la atención y el aprendizaje. Para dichas alteraciones pudo plantearse que, al igual que en el caso de la memoria, la intensidad e impacto emocional del evento traumático pudo haber alterado dichas funciones. Esto, a su vez, se fundamentó en el mismo manual, donde se explica que el evento traumático es reexperimentado por los sujetos a través de “recuerdos del acontecimiento, recurrentes e intrusos, que provocan malestar

y en los que se incluyen imágenes, pensamientos o percepciones” (American Psychiatric Association, 1995), como también, mediante la sensación de que el evento traumático está sucediendo, que puede generar diversas respuestas fisiológicas al momento de enfrentarse a estímulos que simbolizan el acontecimiento, ya sea internos o externos.

En el eje social, una de las consecuencias más significativas fue la estigmatización social. En la teoría inicial se mencionó que el efecto que genera la sociedad sobre los sujetos puede llegar a ser cualitativamente mayor al ejercido por parte de la justicia y los establecimientos penitenciarios. Los seres humanos son, por definición, sociales, que nacen y se constituyen en una sociedad, donde “los otros” tienen el carácter de jueces de la propia identidad y su respectiva valoración. Como se destacó en párrafos previos, durante la reinserción social todas las consecuencias y los efectos derivados del proceso judicial pueden verse intensificadas, producto de la estigmatización social. La teoría respectiva respaldó consistentemente estos hallazgos, al afirmar que “la sociedad, de manera condicionada, ejerce su función de verdugo sin tener el mínimo interés en saber si se es responsable o no, ni siquiera la curiosidad de enterarse cómo ocurrieron los hechos y conocer las pruebas” (Haydith, 2009).

Fue en relación con la estigmatización social y la discriminación laboral donde todos los entrevistados mencionaron la extrema dificultad que existió al momento de postular a nuevos puestos laborales, o bien al retomar sus puestos antiguos. La teoría inicial respaldó este hecho, exponiendo cómo esta discriminación laboral resulta ser una violación a los derechos humanos, en cuanto se les niega la opción de trabajar (Almazán, 2007). Es a partir de esto que surgió una información bastante relevante, que trascendió lo expuesto en la teoría inicial y que guarda relación con la búsqueda de nuevos horizontes y alternativas laborales. La literatura relacionada con este tema hace alusión principalmente a las dificultades que enfrentan los sujetos al momento de reinserirse al mundo laboral; sin embargo, mediante el análisis de las entrevistas realizadas pudo desprenderse un hallazgo que aportó significativa información acerca de cómo los sujetos lograron ingeniar formas alternativas de trabajo, que muchas veces se orientaron a rubros radicalmente distintos a los mantenidos antes.

Continuando en el plano social, las relaciones interpersonales resultaron centrales para esta inves-

tigación. La teoría inicial apuntaba a una inminente estigmatización por parte de los familiares, amistades cercanas y vínculos menos íntimos, la cual afectaba profundamente la capacidad de los sujetos de poder reinserirse con normalidad a la sociedad. Sin embargo, y con base en los relatos, se pudo dar cuenta de una realidad diferente. Por una parte, los familiares más cercanos de los sujetos, padres, cónyuges y la mayoría de los hermanos, no ejercieron ningún tipo de juicio social ni estigmatización, llegando a ser el pilar fundamental de contención para los sujetos al momento de retomar sus vidas. Si bien en uno de los casos algunos miembros de la familia dudaron de la inocencia, o también familiares menos cercanos ejercieron algún tipo de juicio al respecto, el apoyo por parte de los familiares significativos fue absoluto. Por otra parte, las amistades cercanas, en todos los casos, fueron agentes de absoluto respaldo y aceptación. En gran medida, esto se contradice con lo expuesto inicialmente en la teoría de esta investigación, donde se postulaba que: “(...) existe una estigmatización ejercida por la propia familia y por el barrio en el cual el sujeto reside. Estas dos entidades también etiquetan al sujeto constantemente, generando una cadena de sucesivas y arbitrarias discriminaciones y exclusiones” (Aniyar de Castro, 1977). En relación con este antecedente teórico, y contrastándolo con los hallazgos de esta investigación, cabe destacar que solo existió una estigmatización social por parte de vecinos y personas no cercanas. Este hallazgo resultó ser de gran relevancia, ya que, de cierta forma, cambió el paradigma que se solía tener sobre la estigmatización ejercida por los eximputados, donde finalmente pudo observarse que la valoración por parte de los familiares hacia los sujetos no se puso en duda ni se alteró, aun en situaciones de tal impacto.

Respecto a los diversos trastornos psicológicos que pueden sufrir los sujetos que han estado privados de libertad, pudo observarse que la depresión sería el trastorno más común. Esto, a su vez, armonizó con el marco teórico, que menciona los estados depresivos como una de las principales consecuencias anímicas de la privación de libertad.

En cuanto a la salud y el bienestar, se ha tendido a pensar que las consecuencias más relevantes recaen sobre la psiquis, más que sobre el cuerpo. De esta forma, la mayoría de los estudios se centran principalmente en los trastornos de carácter mental, y en menor grado en las enfermedades médicas. Según la teoría planteada al inicio, dentro de las enfermedades médicas se encontrarían principalmen-

te las coronarias y la hipertensión. Sin embargo, en esta investigación pudo observarse que una alteración física importante fue el aumento o disminución del apetito y del peso corporal, como también las significativas alteraciones del sueño.

Conclusiones y reflexiones finales

Mediante la realización de este estudio, tanto durante el período de recolección de datos como de los respectivos análisis e interpretación, pudo concluirse que la mera declaración de inocencia y libertad no basta para reparar todo el daño físico, social y psicológico que sufrieron estos sujetos. Poder reinsertarse en la sociedad, después del período privado de libertad, si bien significó una nueva y preciada oportunidad de rehacer sus vidas, fue, a la vez, un enfrentamiento directo con su pasado. Al salir en libertad se lleva consigo, inevitablemente, un pasado, un estigma. Muchas de las consecuencias psicosociales que sufrieron los sujetos respondieron a las situaciones vividas durante el período poscarcelario, las que guardaron una estrecha relación con el fenómeno de estigmatización social.

El hecho de haber estado privados de libertad implicó una constante estigmatización por parte de la sociedad, que interfirió en la vida de los sujetos. Sin embargo, los padres y hermanos, como también las amistades cercanas, no ejercieron ningún tipo de estigmatización ni juicio social hacia los sujetos, siendo esto de gran relevancia, ya que permitió realizar un cambio de pensamiento respecto a cómo los familiares y seres cercanos asumen situaciones como estas y responden ante ellas. Pareciera que el afecto y la valoración, por parte de los familiares y amigos, trascendió las diversas situaciones, manteniéndose y, más aún, intensificándose al momento de enfrentarse a una experiencia así. Sin duda, para los sujetos contar con el apoyo incondicional de los seres queridos funcionó como un pilar importante, pero a la vez como un impulso para afrontar las adversidades presentes al momento de retomar sus vidas.

Respecto al plano socioeconómico, en el caso puntual de este estudio, los sujetos entrevistados pertenecían a un nivel socioeconómico medio y medio alto, lo que les permitió sortear de mejor manera las adversidades presentes durante el proceso judicial y la posterior reinserción social; no obstante, cabe reflexionar sobre qué sucede con los sujetos que no cuentan con los medios para poder enfrentar

dicha situación, donde no pueden acceder a una buena defensa, ni a oportunos tratamientos, y menos aún invertir dinero en nuevos proyectos laborales.

Ahora, si bien los sujetos entrevistados tuvieron la posibilidad de acceder a recursos que facilitaron de cierta forma el proceso, es bastante relevante señalar que, aun disponiendo de recursos, diversos contactos y facilidades económicas, el impacto emocional y traumático de la privación de la libertad es un fenómeno que no responde a criterios económicos, que se encarna profundamente en lo más íntimo de cada sujeto, y que más allá de cualquier facilidad material o económica, no puede escaparse de las profundas consecuencias que conlleva. Más aún, pudo defenderse la idea de que fueron los recursos humanos y emocionales, como el apoyo y la contención de los seres cercanos, los que sí lograron aminorar las consecuencias psicosociales y permitieron a los sujetos volver a situarse y a retomar sus vidas.

Consecuente con esto, se considera necesario y urgente el surgimiento de instituciones específicas, las cuales acojan y brinden apoyo a sujetos que han estado privados de libertad siendo inocentes, ya que hay diferencias importantes en el tratamiento de sujetos inocentes que han estado privados de libertad, respecto al tratamiento y la reinserción de quienes han sido culpables.

El hecho de que haya sujetos privados de libertad siendo inocentes, da cuenta de la inexistencia de un sistema judicial exento de errores, ya que es este mismo el que ha inculcado e implicado a dichos sujetos de forma equívoca, trayendo a sus vidas una serie de dificultades, problemas y consecuencias en múltiples ámbitos. Es importante recalcar que no son las bases de las instituciones las deficientes, sino más bien el mal manejo y procedimiento por parte de las personas que las conforman y que participan de ellas. La Defensoría Penal Pública, en una publicación de diciembre del 2011, alude a los errores judiciales que tienen lugar en Chile, y deja en evidencia que algunas decisiones judiciales se basan en premisas equivocadas, como lo son el reconocimiento visual errado, la declaración falsa, la falsa confesión y el error del procedimiento pericial, siendo todas estas malas prácticas las que podrían terminar acusando a un sujeto de un delito que jamás cometió.

Por último, la prevención de condenas erróneas debiera ser una prioridad para el sistema judicial,

puesto que la privación de libertad de una persona inocente constituye un abuso de poder por parte del Estado. Por una parte, se debe reflexionar sobre situaciones como estas, ya que nadie está libre de verse expuesto a episodios de dicha magnitud, y por otra, se debiera comenzar a contemplar acciones reparatorias por parte del Estado hacia estos individuos, y que de alguna manera remedien el daño y mal causados, no solo que incluyan indemnización económica, sino también es necesaria una revisión de los estándares que utilizan los operadores del sistema judicial en el otorgamiento de la medida de prisión preventiva.

Referencias

- Acosta, D. (2008). "Subcultura carcelaria: Diccionario de la jerga canera". Recuperado el 4 de mayo del 2012 de: http://www.epn.gov.co/documentos/publicaciones/subcultura_carcelaria.pdf.
- Almazán, J. (2007, julio 30). "Para los ex reclusos no hay una segunda oportunidad: expertos". Recuperado el 5 de mayo del 2012 de: <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/85830.html>.
- American Psychiatric Association (1995). *Diagnosis and Statistical Manual – DSM IV*.
- Aniyar de Castro, L. (1977). *Criminología de la reacción social*. Maracaibo: Editorial Universidad del Zulia.
- Barros L., C. (1995). *La prisión desde una perspectiva histórica y el desafío actual de los derechos humanos de los refugiados*. Estudios básicos de derechos humanos II. San José, IIDH. Recuperado el 8 de mayo del 2012 de: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1836/35.pdf>.
- Bertollino, P. (1990). *Verdad jurídica objetiva*. Buenos Aires: Editorial Depalma.
- CESC, (2008, noviembre). Debates penitenciarios. Recuperado el 3 de mayo del 2012 de: http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/debates_penitenciarios_08.pdf.
- Echeverri, J. (2010, noviembre 20). La prisionización, sus efectos psicológicos y su evaluación. *Revista Pensando en Psicología*. Recuperado el 4 de mayo del 2012 de: <http://wb.ucc.edu.co/pensandopsicologia/files/2010/08/arto13-vol6-n11.pdf>.
- Escaff, E. & Maffioletti, F. (2003). *Psicología jurídica. Aproximaciones desde la experiencia*. Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Fernández, M. (2003). *Prisión común, imaginario social e identidad. Chile, 1870-1920*. Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Flores, M. (2008). Sistema dispositivo y verdad jurídica objetiva: su correspondencia. *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Garantista*.
- Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar*. México: Editorial Siglo XXI.
- González, D. (2001, enero). Consecuencias de la prisionización. Recuperado el 3 de mayo del 2012 de: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/23516/2/articulo1-20.pdf>.
- Gozaíni, A. O. (2009). La presunción de inocencia. Del proceso penal al proceso civil. *Revista Latinoamericana de Derecho*, No. 6, UNAM, México D. F.: 155-179.
- Gudín, F. (2007). *Cárcel electrónica: Bases para la creación del Sistema Penitenciario del S. XXI*. Tirant lo Blanch. Recuperado el 8 de mayo del 2012 de: <http://ocw.innova.uned.es/ocwuniversia/derecho-constitucional/derechos-de-los-reclusos/pdf/ESTUDIO0.pdf>.
- Haydith, D. (2009). Etiquetas, prejuicios y estigmas: la condena social. *Revista Revuelta*. Recuperado el 3 de mayo del 2012 de: <http://www.revistarevuelta.org/index.php/2010/04/etiquetas-prejuicios-y-estigmas-la-condena-social/>.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Ediciones McGraw-Hill.
- Magalhaes, A. (1995). *Presunción de inocencia y prisión preventiva*. Santiago: Editorial Conosur.
- Real Academia Española (2012). Recuperado el 15 de mayo del 2012 de: <http://lema.rae.es/drae/?val=verdad>.
- Rebolledo, J. (2011). "Informe anual estadístico 2011: Desde una mirada local". Recuperado el 6 de mayo del 2012 de: http://www.dpp.cl/sala_prensa/noticias_detalle/3483/informe-anual-estadistico-2011-desde-una-mirada-local.
- Salinas, I. (2011). "Teoría y práctica psicológica en el ámbito jurídico: hacia una definición del(los) concepto(s) de psicología jurídica". Tesis de doctorado publicada, Universidad de Chile, Santiago, Chile.